



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de Administración Judicial de Caldas

ACUERDO No. CSJCA14-134
viernes, 31 de octubre de 2014

“Por el cual se aclara el Acuerdo CSJCA14-130 de octubre 27 de 2014”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas las funciones delegadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Artículo 6° del Acuerdo PSAA12-9260 de febrero 21 de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo CSJCA14-130 de octubre 27 de 2014 se modificó el horario de trabajo y atención al público en los Despachos judiciales del municipio de Chinchiná-Caldas, con fundamento en la solicitud debidamente presentada ante esta Corporación por los servidores judiciales de dicho municipio.

Que, la solicitud aludida hablaba de los horarios de 8:00 a.m. a 12 m. y de 1:00 a 5:00 p.m., pero por error involuntario en el citado acuerdo se autorizó la modificación de 8: a 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m., por lo que se hace necesario aclarar dicho acuerdo.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. ACLARAR el artículo 1° del Acuerdo CSJCA14-130 de octubre 27 de 2014, que quedará así:

“**ARTÍCULO 1°. MODIFICAR** a partir del diez (10) de noviembre de dos mil catorce (2014), el horario de trabajo y atención al público en los despachos judiciales del municipio de Chinchiná- Caldas, de la siguiente forma: **desde las 8: 00 A.M. hasta las 12:00 m y desde las 1:00 P.M. hasta las 5:00 P.M.**, incluyendo la Oficina de Servicios Administrativos de ese municipio.”

ARTICULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales - Caldas, a los treinta y uno (31) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA

Presidenta

MELB/AMDD